

Santiago, 13 de septiembre de 2010

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449  
P R E S E N T E

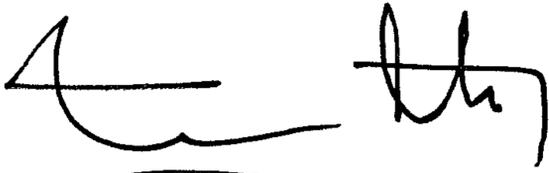
Ref.: Hecho Esencial  
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.  
Inscripción Registro de Valores N°0303

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 e inciso 2° del Artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N°30 y la Circular N°1.737 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunico a usted que con esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., controladora de la sociedad, nos ha comunicado que con esta fecha ha adquirido 1.500 acciones Serie A y 384.719 acciones Serie B de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., como consecuencia de lo cual ha pasado a ser titular de más del 95% de las acciones de esta sociedad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 71 bis de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los accionistas minoritarios de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tendrán el derecho a retiro a que se refiere dicha disposición, previo pago por ésta del valor de sus acciones, debiendo el mismo ser ejercido dentro del plazo de 30 días contados desde esta fecha, para efectos de lo cual se les informará, dentro de los dos días hábiles siguientes, a través de un aviso destacado publicado en un diario de circulación nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Aldo Motta Camp  
Gerente General  
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

c.c.:  
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores